

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 27 de octubre de 2023

Congreso de Sonora busca endurecer medidas contra agresores de mujeres



Hermosillo, Sonora; 26 de octubre de 2023.- Fortalecer medidas de prevención y atención de emergencias, así como aplicación de arresto administrativo y establecimiento de multas ejemplares en contra de agresores de mujeres, es el objeto de la iniciativa presentada ante el Congreso de Sonora para reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada Paloma Terán Villalobos (PES), impulsora de la reforma, aseguró que esta propuesta busca dotar de mejores herramientas a las autoridades para ayudar a las mujeres sonorenses víctimas de violencia, al establecer 36 horas de arresto para los agresores y multas que irán de los 20 mil hasta los 41 mil 500 pesos, además de que las órdenes de protección para las víctimas tendrían una duración de 192 horas en lugar de las 96 horas que señala la ley vigente.

La legisladora comentó que, actualmente, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la posibilidad de imponer arresto de hasta 36 horas para un agresor, lo que en ocasiones daba lugar a que este recibiera una sanción menor a este límite, permitiéndole regresar con la víctima en cuestión de horas.

La propuesta, detalló, impone no menos de 36 horas de arresto, que es el máximo legal permitido, además del aumento en la duración de las órdenes de protección, tanto de emergencia como preventivas. La iniciativa se envió para estudio a la Comisión para la Igualdad de Género.

Antes de la clausura de la sesión, la diputada Celeste Taddei Arriola (Morena) presentó un posicionamiento en el que aseguró que la extinción de trece fideicomisos del Poder Judicial no atenta ni representa un menoscabo a los derechos adquiridos de los trabajadores, pese a voces que intentan confundir y hacer creer que, desde la 4T, se intenta debilitar la división de poderes, ya que, al contrario, dijo, impulsa que este poder cumpla realmente sus funciones, sin privilegios.

En esta ordinaria se aprobó una propuesta de la mesa directiva para sesionar el miércoles 1 de noviembre, en lugar del jueves 2. La presidencia citó al pleno a sesión el martes 31 de octubre, a las 11:00 horas.



Necesarias, acciones legislativas para garantizar derechos humanos y políticos de personas con discapacidad

Publicado: 26 Octubre 2023



- ***Nestora Salgado llama a autoridades del Senado a que hagan las adecuaciones inmobiliarias para garantizar el derecho a la movilidad de todos.***

El Senado de la República es aliado de las personas con discapacidad, por eso, la presente legislatura ha impulsado acciones para garantizar sus derechos, aseguró la senadora Nestora Salgado García, quien, sin embargo, reconoció que aún falta mucho por hacer, “porque hace falta que estas leyes se implementen y sean efectivas en la vida cotidiana de las personas”.

Al inaugurar el foro “Inclusión política de las personas con discapacidad”, la senadora de Morena, mencionó que es fundamental avanzar en la construcción de una sociedad con enfoque de derechos humanos en igualdad de condiciones y bajo una perspectiva de inclusión y justicia.

“Lamentablemente existen brechas para las personas con discapacidad, porque se enfrentan a actos de discriminación, hostigamiento, indolencia y estigmas que afectan gravemente su dignidad”.

Aceptó que aún existen muchas complicaciones para ellos en el ámbito laboral, educativo, de salud, cultural y de movilidad, y muestra de ello es que las instalaciones del Senado son un ejemplo de un edificio público que no cuenta con la infraestructura para garantizar la movilidad de este sector y no está alineado a las disposiciones oficiales.

Por ello, Nestora Salgado llamó a las autoridades del recinto a que se respeten las normas oficiales y se hagan las adecuaciones inmobiliarias para garantizar el derecho a la movilidad de todos.

La senadora de Morena también consideró necesario realizar acciones legislativas y de política pública, que promuevan la participación política de quienes presentan una discapacidad; además de propiciar una mayor representación de ellos en los puestos de elección popular.

“Hoy más que nunca es urgente romper con los estereotipos, porque la discapacidad es un modo de opresión social resultado de una sociedad que no considera a estas personas en esta condición”.

En otro tema, la senadora Salgado envió un mensaje de solidaridad a las familias de Guerrero víctimas del Huracán Otis y expresó sus condolencias a los familiares de quienes perdieron la vida por este fenómeno.

“Son días de luto nacional, son días de estar unidos y apoyar un pueblo que tiene muchas necesidades. Están pasando por una situación muy complicada, pero sé que se van a recuperar”.

Claudia Angélica Bañuelos López, ex jugadora de tenis, dijo que en México hay seis millones de personas con alguna discapacidad y el 53 por ciento son mujeres. Agregó que la Ley General de Personas con Discapacidad, no es vivencial y muchas personas de este sector no tienen derecho a la salud y educación.

Getzemani María José Ramírez, coordinadora Nacional de Inclusión de Relevó Generacional, acusó que las mujeres con alguna discapacidad sufren más violencia y narró que a pesar de tener la preparación académica, no le ha sido fácil abrirse camino para alcanzar sus metas debido a la falta de empatía y solidaridad de las personas que ven su discapacidad motriz como un gran problema.

“En mi vida lograr cada una de mis metas se ha complicado, y no por mí, sino por terceras personas. Primero pretendían negarme el derecho a estudiar, pero mi vida laboral fue más violenta, ya que por padecer discapacidad no te dan la oportunidad de demostrar tu capacidad, piensan que sólo vamos a estorbar y si obtienes el puesto somos a los primeros que nos dan de baja”.

Senado avala reformas para fortalecer Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios

Publicado: 26 Octubre 2023



- ***Las modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria forman parte del Paquete Económico 2024***

El Senado de la República aprobó en lo general, con 67 votos a favor y 38 en contra, el dictamen de la minuta de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), para ampliar las fuentes de recursos que suministran el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, con lo que se robustecerá y se podrá capitalizar más rápido.

Las comisiones dictaminadoras añadieron una modificación a la minuta enviada por la Cámara de Diputados para dar la seguridad jurídica a los trabajadores del Estado de que sus ahorros se mantendrán seguros, por lo que éstos no se considerarán como activos financieros para el Fondo.

En la votación en lo particular de los artículos reservados de esa reforma, se emitieron 62 sufragios a favor y 41 en contra. El documento se devolvió, con dicho cambio, a la Cámara de Diputados.

Asimismo, con 108 votos a favor y uno en contra, también se avaló en lo general y en lo particular una modificación al mismo ordenamiento para que en los Anexos Transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se destinen recursos de programas y dependencias u órganos de gobierno para obras, acciones y servicios en materia de anticorrupción; la reforma fue turnada al Ejecutivo federal para su publicación.

El Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) es un instrumento que permite compensar las posibles disminuciones en la captación de ingresos establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación, lo que ayuda a aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional.

Con la enmienda a los artículos 21 Bis y 23 de la LFPRH, se permite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizar aportaciones adicionales de activos financieros o títulos de crédito del Gobierno Federal para capitalizar el FEIP, y que en caso de que en el ejercicio fiscal en curso se presente un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda, éstos también puedan destinárseles.

Por su parte, los Anexos Transversales son esenciales en el Paquete Económico porque establecen los montos, normas y procedimientos para que los integrantes del sector público puedan ejercer el gasto en determinados rubros.

Con las modificaciones a los artículos 2, 23, 41 y 107 de la LFPRH, se adhiere a esos Anexos lo conducente en materia de anticorrupción, además de que se establece que el PEF debe incluir las previsiones de gasto que

correspondan a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, y de acciones de fiscalización y control de recursos públicos.

En la discusión en lo general, la senadora Claudia Edith Anaya Mota (PRI) se pronunció en contra de las reformas a los artículos 21 Bis y 23 de la LFPRH, pues en su redacción, consideró, se deja abierta la posibilidad de que los activos financieros puedan enviarse al Fondo de Estabilidad en cualquier momento, sin respetar los tiempos que se mandaten en el PEF.

El senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del PAN, presentó una reserva a la reforma de los artículos 21 Bis y 23 de la LFPRH, que fue rechazada por el Pleno.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2023

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EXPLICA SOLICITUD DE PRESUPUESTO A DIPUTADOS

- Aseguró que el dinero público se ejerce con racionalidad y en estricto apego a la ley
- Este año se ha utilizado 99% de los recursos, informó

En una reunión inédita y con el objetivo de promover el diálogo entre Poderes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), explicaron a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la solicitud presupuestal para el ejercicio fiscal 2024.

Al exponer los recursos solicitados en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la Oficial Mayor de La Corte, Gisela Morales González, precisó que el Poder Judicial de la Federación (PJF) mantiene en su gasto la racionalidad y estricto apego a la ley que regula el uso de recursos públicos.

Indicó que para 2024 se considera solo un incremento de 3.3% en términos reales comparado con el presupuesto de este año, es decir, solo se estima el aumento inflacionario.

No obstante, subrayó que para el caso de la Suprema Corte y el CJF, desde 2017 a la fecha, los recursos mantienen una tendencia a la baja. Además, en conjunto, el presupuesto solicitado para el PJF equivale a menos del 1% del gasto total del PEF.

Destacó que, con medidas de racionalidad y contención, en el ejercicio fiscal actual se han ejercido 99 por ciento del dinero asignado tanto a La Corte, como al Consejo de la Judicatura.

La Oficial Mayor agregó que los tres órganos que integran el PJF, en un diálogo interinstitucional, llegan a acuerdos que permiten implementar medidas para la mejor ejecución del gasto.

Detalló que el CJF resuelve 1.8 millones de asuntos por año, lo que hace imperante la necesidad de recursos públicos, ya que, entre otros rubros, se destinará para la creación de tribunales laborales y Centros de Justicia Penal Federal.

En la reunión también participaron el magistrado José Alfonso Montalvo Martínez, Secretario Ejecutivo del Pleno del CJF, y el director general de Programación, Presupuesto y Tesorería de este órgano colegiado, César Campa Campos, para responder preguntas de las y los legisladores.

Asimismo, acudieron María Fernanda Casanueva de Diego, Secretaria Ejecutiva de Administración del CJF, Alejandra Rabasa Salinas, Titular de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, y Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad, ambos de La Corte.

Establecer 36 horas de arresto y multas de hasta 41 mil pesos buscan para agresores de mujeres desde el Congreso de Sonora

Por Redacción
26 octubre, 2023

Hermosillo, Sonora.- Fortalecer medidas de prevención y atención de emergencias, así como aplicación de arresto administrativo y establecimiento de multas ejemplares en contra de agresores de mujeres, es el objeto de la iniciativa presentada ante el **Congreso de Sonora** para reformar la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**.

La diputada **Paloma Terán Villalobos (PES)**, impulsora de la reforma, aseguró que esta propuesta busca dotar de mejores herramientas a las autoridades para ayudar a las mujeres sonorenses víctimas de violencia.

Esto incluye establecer 36 horas de arresto para los agresores y multas que irán de los 20 mil hasta los 41 mil 500 pesos, además de que las órdenes de protección para las víctimas tendrían una duración de 192 horas en lugar de las 96 horas que señala la ley vigente.

La legisladora comentó que, actualmente, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la posibilidad de imponer arresto de hasta 36 horas para un agresor, lo que en ocasiones daba lugar a que este recibiera una sanción menor a este límite, permitiéndole regresar con la víctima en cuestión de horas.

La propuesta, detalló, impone no menos de 36 horas de arresto, que es el máximo legal permitido, además del aumento en la duración de las órdenes de protección, tanto de emergencia como preventivas. La iniciativa se envió para estudio a la **Comisión para la Igualdad de Género**.

Debaten diputados de Morena con PAN y MC sobre extinción de 13 fideicomisos del Poder Judicial en Congreso de Sonora

Por **Redacción**
26 octubre, 2023

Hermosillo, Sonora.- Diputados de Sonora debatieron este jueves en el Congreso Local acerca de la eliminación de los **13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF)**, decisión que fue criticada por legisladores opositores al partido oficialista Morena.

Entre los señalamientos destacan los realizados por la diputada **Natalia Rivera**, de **Movimiento Ciudadano (MC)**, quien arremetió en contra del mismo presidente **Andrés Manuel López Obrador** por ordenar la extinción de los fideicomisos a manera de "venganza y revanchismo".

"A cinco años del gobierno, los hechos contradicen los dichos: queda muy claro que es un pretexto esto de los fideicomisos y que tiene un propósito mayor, que es debilitar al único poder que se ha mantenido de pie frente al presidente", dijo.

Aunado a los comentarios de la exlegisladora priista, el diputado **Jorge Russo**, también de la bancada de MC, señaló que la cancelación de los fideicomisos será uno de muchos fondos que se verán afectados "hasta que no quede ninguno sin tocar".

Y aunque un diputado Morena mencionó las acciones que ha emprendido el gobierno federal para ahorrar el gasto de recursos públicos, mediante reducción de sueldos, la venta del avión presidencial y combate a la corrupción, una legisladora de la oposición aseveró que "minar no es gobernar, ni administrar bien un país".

"¿Qué pasó con el Fonden? ¿A dónde se fueron los recursos? Si se vendió el avión presidencial, ¿qué se hizo con ese recurso? (...) Cuando no hay Estado de derecho, no hay inversión extranjera", puntualizó.

Ratifica TEPJF acuerdo de INE que prohíbe a servidores públicos ser funcionarios de casilla en 2024

Por mayoría de cinco votos, los magistrados rechazaron la impugnación de Morena; el magistrado Felipe Fuentes Barrera votó en contra, al argumentar que el INE sobrepasó sus facultades constitucionales y legales.



TEPJF. Unidos con el INE. Foto: Marco Antonio Cruz / ProcesoFoto / DF

Por La Redacción
miércoles, 25 de octubre de 2023 · 20:29

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación (TEPJF) confirmó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que prohíbe que funcionarios públicos intervengan en cualquier nivel o manera en las elecciones presidenciales de 2024.

Por mayoría de cinco votos, los magistrados de la sala superior rechazaron la impugnación hecha por Morena y respaldaron el acuerdo emitido por el Consejo General del INE que hizo en relación con una sentencia anterior emitida por el TEPJF en relación con la elección para la gubernatura de Tamaulipas, esto para evitar que funcionarios gubernamentales, en particular los servidores de la nación, intervengan en las próximas elecciones federales y locales 2023-2024 siendo funcionarios de casilla.

El magistrado Felipe Fuentes Barrera votó en contra, ya que argumentó que el INE sobrepasó sus facultades constitucionales y legales que tiene.

“Considero que hay excesos en la materia que reglamentó el INE, que además de ser contrarios a nuestros criterios, desbordan la competencia constitucional y legal que tiene la autoridad administrativa electoral”, indicó el magistrado.

Agregó que el INE sólo debió establecer criterios de cómo se deben de comportar los funcionarios públicos cuando participen en la jornada electoral, sin limitar el ejercicio de los derechos políticos-electorales de la persona.

“Para mí, el INE debió ejercer su facultad reglamentaria únicamente para definir de forma previa el cómo deben conducirse los servidores públicos, en particular los denominados servidores de la nación, cuando participen en un proceso electoral y de manera específica el día de la jornada, y garantizar las medidas impuestas para que se cumplieran a cabalidad, pero en modo alguno se podía limitar el ejercicio de los derechos político-electorales a partir de requisitos o prohibiciones dirigidas a ese sector o incluir aspectos que no eran competencia del INE”, mencionó el magistrado Fuentes Barrera.

Al respecto, el magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón señaló que esta decisión del INE contribuye a un esfuerzo para garantizar unas elecciones libres y auténticas.

“Ahora bien, en la emisión de los lineamientos por parte del Consejo General del INE a partir de lo ordenado por esta sala superior, constituye un esfuerzo por parte de las autoridades electorales administrativas de garantizar esa integridad en las elecciones estatales, como en las elecciones federales, conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Constitución general, que dispone que las elecciones deben ser libres y auténticas”, dijo el magistrado Rodríguez Mondragón.

Proponen estabilidad laboral por 2 años para mujeres en lactancia

Escrito por Lizbeth Ortiz Acevedo 26 octubre, 2023

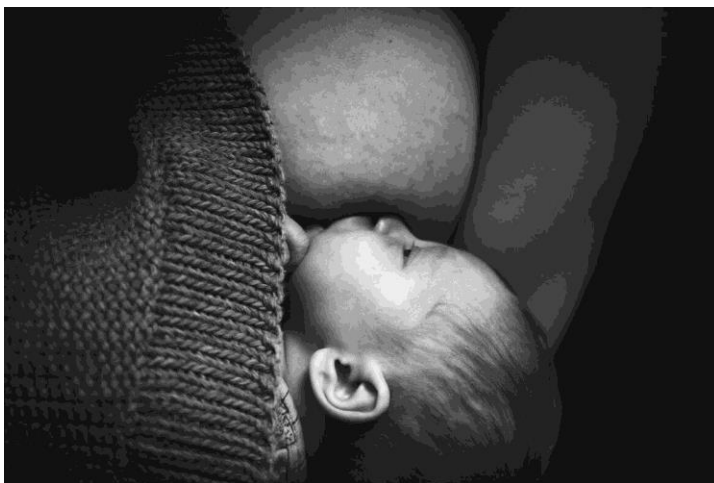


Foto libre uso: Mateusz Dach

- **Con esta reforma, el Senado busca fortalecer los derechos laborales de las trabajadoras y el interés superior de la niñez.**

Las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos Segunda aprobaron un proyecto para que se respete, proteja, promueva y garantice el derecho a la estabilidad en el empleo de todas las mujeres en periodo de lactancia y de lactancia extendida.

De acuerdo con el dictamen, que avalaron estos órganos legislativos que presiden los senadores Napoleón Gómez Urrutia y Rafael Espino de la Peña, respectivamente, estas personas solo podrán ser removidas o cesadas como consecuencia de una causa justa.

Adicionalmente, se propone que, para efecto de esta reforma, se establezca que el periodo de lactancia extendida es aquel que comprende los dos primeros años de la hija o hijo de las mujeres.

El proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, y de la Ley Federal del Trabajo, fue aprobado con 20 votos a favor y una abstención.

La propuesta establece que se deberá proporcionar a las mujeres embarazadas trabajadoras condiciones dignas y adecuadas de privacidad, higiene y accesibilidad suficientes para la lactancia materna durante los primeros seis meses y hasta avanzado el segundo año de su hija o hijo.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, senador Napoleón Gómez Urrutia, dijo que esta propuesta contribuirá a alcanzar el pleno ejercicio de las personas lactantes en lo conducente a sus derechos laborales. Además, destacó, recoge los principios del interés superior de la niñez y de no discriminación.

Por Morena, la senadora Nancy Sánchez Arredondo afirmó que quienes tienen el privilegio de ser madres y responsables de una familia comprenden cabalmente el significado de esta reforma, la cual va más allá de permitir la lactancia, sino que busca acercar las oportunidades laborales a las mujeres.

Además, las y los integrantes de las comisiones aprobaron un proyecto por el que se modifican diversas fracciones del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de reforzar la figura de la sindicalización para dar fortaleza y cohesión a las personas trabajadoras, a través de la libertad sindical.

La propuesta, avalada con 17 votos a favor y dos en contra, también modifica diversos aspectos como en materia de descuentos por motivos de las deudas contraídas con los patrones por errores, pérdidas y averías, esto con el objetivo de evitar los excesos en los que puedan caer las personas empleadoras.

El antecedente

El ejercicio y goce de la lactancia deriva del derecho humano a la maternidad y debe estar protegido en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, para evitar actos de discriminación en el ámbito laboral, afirmó la senadora Patricia Mercado Castro en febrero de este mismo 2023.

Entonces, la legisladora de Movimiento Ciudadano presentó una iniciativa para cumplir con este objetivo, que fue turnada a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos.

En el documento, Patricia Mercado destacó la violencia laboral y discriminación que sufren las mujeres en los centros laborales al estar en estado de lactancia. Por ello, expresó su intención de proteger a las madres, a fin de que puedan hacer efectivos sus derechos humanos.

Entre las reformas que propuso se incluye el respeto, la protección y la garantía del derecho a la estabilidad laboral de toda trabajadora y persona embarazada, en periodo de lactancia y en periodo de lactancia extendida, es decir, hasta los dos años del menor.

Planteó que las personas en esa situación solo puedan ser removidas o cesadas como consecuencia de una causa justa, establecida en la legislación.

Además de que facilite un espacio en condiciones dignas y adecuadas de privacidad, higiene y accesibilidad suficientes para la lactancia materna durante los primeros seis meses y hasta los dos años de su hijo o hija.

Mercado Castro hizo énfasis en la necesidad de tomar medidas concretas para conciliar la vida laboral con la reproductiva, a través de lo que llamó “una reforma progresista que garantice el derecho al trabajo y a la estabilidad en el empleo en el periodo de lactancia extendida de los primeros años del infante”.

La senadora expuso datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, donde se señala que la lactancia materna en las y los infantes por debajo de cinco años, evita 1.4 millones de muertes en ese sector poblacional, en el mundo en desarrollo.

Destacó que en México, esa forma de alimentación en niños y niñas disminuye el 53 por ciento de las hospitalizaciones por diarrea y reduce el 27 por ciento de las infecciones respiratorias.

Por eso, planteó reformar la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a la Ley Federal del Trabajo, ya que el Estado mexicano debe promover, respetar, proteger y garantizar una vida libre de discriminación, para el pleno disfrute y goce de la maternidad y los derechos de las infancias a recibir leche materna.

Lo anterior, sin que signifique para las madres o personas con capacidad de gestar, la restricción o negación de su derecho al trabajo y a la estabilidad en el empleo.

Senado registra avances en derechos para mujeres

Aprobaron ampliar periodo de lactancia de seis meses a dos años

Con 81 votos a favor, el **Senado de la República** aprobó una reforma a la **Ley Federal del Trabajo** para ampliar el periodo de **lactancia** de seis meses a dos años, esto con el objetivo de garantizar el **derecho** a la **maternidad** en el ámbito laboral.

La iniciativa, presentada por la senadora de **Morena**, Blanca Estela Piña Gudiño, fue dada a conocer en septiembre de 2021. Sin embargo, pasaron poco más de 16 meses para ser llevada al pleno. Finalmente el 9 de enero de 2023 se aprobó con la finalidad de brindar “condiciones dignas, adecuadas, privadas, higiénicas, accesibles y seguras para que las **mujeres** pueda lactar durante sus labores”

Dicha reforma, explicó Piña Gudiño, obligará a las personas empleadoras a otorgar permisos y generar condiciones dignas y adecuadas para que se garantice la **lactancia** en los espacios de trabajo.

De igual forma se amplió el periodo de **lactancia** hasta por 2 años, pues actualmente el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo únicamente contempla un máximo de seis meses para las **mujeres trabajadoras**.

“Con este dictamen se generan condiciones para que las mujeres accedan a sus **derechos** y cuenten con dos reposos extraordinarios por día de 30 minutos cada uno para lactar o extraer **leche materna**. En caso de no hacerse, se reducirá su jornada laboral en una hora de trabajo durante el periodo señalado”, explicó la senadora Blanca Estela Piña.

Estado debe salvaguardar derecho a lactancia en centros laborales: Patricia Mercado

En **México**, de acuerdo con el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (Conapred), el **embarazo y lactancia** se encuentran entre las primeras 9 causas de discriminación contra las **mujeres** que se emplean en un trabajo asalariado.

Esta realidad la enfrentó Fernanda Galicia, actual directora de la organización **Mexiro**. Antes de ocupar este puesto ella laboró en la dirección de Gobierno Abierto y Transparencia para el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

https://x.com/Pat_MercadoC/status/1623786781509578752?s=20

“Cuando se **embarazó**, terminando su periodo de lactancia fue despedida sin justificación. Es así que emprendió una demanda contra el INAI. Después de largos siete años de juicio ganó el primer laudo en el país donde es reconocida la estabilidad laboral en el periodo de lactancia extendida”, detalló la organización Mexiro.

Fernanda Galicia pudo observar que existe un problema grave al no dar **estabilidad laboral** en periodo de lactancia extendida en la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado. Por ello trabajó en una **iniciativa** que permita conciliar la vida laboral con la **reproductiva**, “y que el Estado garantice el derecho al trabajo y a la estabilidad en el empleo en el periodo de lactancia extendida de los primeros dos años del(a) infante”.

Fue así como de la mano de la **senadora** por Movimiento Ciudadano, **Patricia Mercado**, presentaron una iniciativa para reformar Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y que también en ella se amplíe el periodo de lactancia hasta por dos años.

Mercado Castro hizo énfasis en la necesidad de tomar medidas concretas para conciliar la **vida laboral** con la reproductiva, a través de lo que llamó “una reforma progresista que garantice el derecho al trabajo y a la estabilidad en el empleo en el periodo de **lactancia extendida**”.

Pendientes, 14 iniciativas sobre desastres naturales



Por [Rolando Ramos](#)

Viernes 27 de Octubre de 2023 - 00:47

Proponen mayor apoyo a damnificados y suspender cuotas en servicios de educación.

De las 15 iniciativas presentadas en la LXIV y lo que va de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión por 8 diputados federales, seis senadores y el Congreso de Nuevo León para reformar distintas leyes en materia de desastres naturales, 14 están pendientes y una fue dictaminada en sentido negativo.

Las propuestas de cambios a la legislación secundaria fueron promovidas entre el 1 de septiembre de 2018 y hasta ayer por legisladores federales de Morena, PAN, MC, PRI, PT y PES.

Tal como sucedió con todas las iniciativas referidas dependiendo de la Cámara de origen en que fueron presentadas, el proyecto de enmienda que la senadora petista Geovanna Bañuelos promovió desde el 23 de abril de 2020 para adicionar cinco artículos a la Ley de Asistencia Social, mediante un nuevo Capítulo X denominado “De la provisión de Asistencia Social en caso de emergencias”, está pendiente de aprobación desde entonces en las comisiones de Desarrollo y Bienestar Social y de Estudios Legislativos de la Cámara Alta.

La iniciativa de la zacatecana tiene por objeto garantizar la asistencia social a los ciudadanos en caso de emergencia por desastre natural o contingencia sanitaria.

Entre lo propuesto destaca indicar que el Estado otorgará la provisión de servicios para la población afectada; determinar que los tres niveles de gobierno y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán habilitar los albergues para la atención de la población sujeto de asistencia social siguiendo las directrices que establezca la Secretaría de Salud (SS); reconocer como autoridades rectoras a la SS, Secretaría de Gobernación (Segob) y al Presidente de la República; y establecer que para garantizar la provisión de servicios de asistencia social se deberán contemplar los recursos necesarios para la operación de programas emergentes de asistencia social y operación de albergues, comedores y otros mecanismos de asistencia social durante la emergencia.

Concurso mercantil

Mismo destino tuvo la iniciativa de cambios a la Ley de Concursos Mercantiles, turnada para su dictaminación a las comisiones de Economía y de Estudios Legislativos Segunda, presentada cuatro días después por la senadora Claudia Anaya (PRI).

Planteó la necesidad de aplicar el Proceso de Concurso Mercantil bajo Régimen de Emergencia, a partir de la existencia del caso fortuito o fuerza mayor por el tiempo que subsista la emergencia y por los siguientes seis meses.

Sugirió aplicar dicho proceso en los casos en que se haya emitido una declaración de emergencia, contingencia sanitaria o desastre natural a nivel nacional o regional y se agrave la situación económica del país o de una región y afecte a los particulares, personas físicas o jurídicas; precisar que en un plazo de tres días hábiles, en forma automática y en el mismo acto, el juez admitirá de plano y sin mayor trámite, la solicitud de concurso mercantil; que sin necesidad de citación el juez dicte sentencia de declaración de concurso mercantil y establecer que la sentencia que declare el concurso mercantil no admitirá recurso jurisdiccional alguno.

Condonación total

El Congreso nuevoleonés propuso el 20 de enero de 2021 adicionar el artículo 146 bis de la Ley General de Educación para establecer que los colegios particulares deberán ajustar sus cuotas en caso de emergencia sanitaria o desastre natural que tenga una duración de más de 30 días.

La iniciativa presentada ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se encuentra en análisis en las comisiones de Economía y de Educación y Cultura del Senado.

El 26 de agosto de 2020, el diputado panista Mario Ramos Tamez propuso reformar el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica para establecer que se podrá determinar la condonación del 100% del pago de la tarifa eléctrica en caso de emergencia, contingencia o desastre.

Fijan en 132.1 mdp financiamiento privado a partidos



Por Redacción El Economista
Viernes 27 de Octubre de 2023 - 00:11

Para el siguiente año, los candidatos presidenciales podrán gastar hasta 660.9 millones de pesos en sus campañas políticas.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) avaló por unanimidad que el monto máximo de financiamiento privado, en efectivo o especie, que tendrán los partidos políticos en las elecciones del 2024 será de 132 millones 195,744.54 pesos.

Dicho monto es el equivalente al 2% del financiamiento público otorgado a los institutos políticos por el concepto de actividades ordinarias permanentes, que está en concordancia con las normas electorales.

En cuanto a las aportaciones individuales, el INE determinó que cada simpatizante podrá aportar a un partido hasta 2 millones 963,332.50 pesos, que es igual al 10% el tope de gastos de campaña para la elección presidencial inmediata anterior.

“El acuerdo establece que, con base en la legislación vigente, la suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público asignado para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas”, indicó el Instituto Electoral en un comunicado.

Recursos para mujeres

En la misma sesión de ayer, los consejeros del órgano electoral acordaron aumentar de 40 a 50% el financiamiento y los tiempos del Estado en radio y televisión previstos en los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

El acuerdo, añadió el INE, tiene como objetivo que se logre la igualdad sustantiva.